

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 29ª reunión del Comité de Fauna y
de la 23ª reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 22 de julio de 2017

Cuestiones estratégicas

ESPECIES INCLUIDAS EN EL APÉNDICE I

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes Decisiones sobre *Especies incluidas en el Apéndice I*:

Dirigidas a la Secretaría

- 17.22 *Sujeto a la disponibilidad de recursos, la Secretaría deberá contratar a consultores de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM) y otras entidades, según proceda, para realizar una evaluación rápida del estado de conservación de las especies incluidas en el Apéndice I y de su comercio legal e ilegal, indicando prioridades para la conservación basadas en el nivel de amenaza ocasionado por el comercio y la disponibilidad de recursos para hacer frente a esas amenazas, para su examen por los Comités de Fauna y de Flora, tras consultar a los Estados del área de distribución. La Secretaría deberá formular recomendaciones a los Comités de Fauna y de Flora sobre el modo en que las conclusiones pueden contribuir a la puesta en marcha de la meta 12 de Aichi.*
- 17.23 *La Secretaría deberá ayudar a las Partes a aprovechar la financiación para la recuperación de las especies incluidas en el Apéndice I que tienen el mayor riesgo de extinción y para las que se desconoce si existe financiación para proyectos de conservación.*

Dirigida al Comité de Fauna y al Comité de Flora

- 17.24 *Los Comités de Fauna y de Flora deberán examinar el informe y las recomendaciones presentados por la Secretaría con arreglo a la Decisión 17.22 y formular recomendaciones, según proceda, para su comunicación a las Partes y su examen por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.*

Dirigida a las Partes

- 17.25 *Se alienta a las Partes a que soliciten el apoyo de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales y de otros órganos para prestar asistencia financiera para la recuperación de las especies incluidas en el Apéndice I que se enfrentan al mayor riesgo de extinción y para las cuales no existen actualmente proyectos o financiación disponibles.*

Antecedentes

- Las Decisiones 17.22 a 17.25 están vinculadas a la aplicación de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* y a la contribución de la CITES al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi para la diversidad biológica relevantes adoptadas por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

- La Declaración de misión de la CITES es la siguiente:

Conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización sostenible, velando por que ninguna especie de fauna o flora silvestres se someta o se siga sometiendo a una explotación insostenible debido al comercio internacional, contribuyendo así a una reducción considerable del índice de pérdida de biodiversidad y aportando una contribución significativa para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes.

[véase la Resolución Conf. 16.3 (Rev. CoP17) sobre *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*].

- A fin de lograr el propósito de la Visión Estratégica, se definió una serie de metas y objetivos. La Meta 3 y su Objetivo 3.4 consisten en lo siguiente:

Meta 3: Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad y lograr las metas y objetivos pertinentes acordados globalmente, asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

Objetivo 3.4: Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, las metas de desarrollo sostenible establecidas en la CMDS, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relevantes y los resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.

- Las Metas de Aichi establecidas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CDB (COP10 Decisión X/2) incluyen la Meta 12 que prevé que "para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive".

Discusión

- Es obvio que la aplicación de las Decisiones indicadas en el párrafo 2 del presente ayudará a cumplir la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* y contribuir al logro de varias metas y objetivos mundiales de diversidad biológica.
- La Secretaría está trabajando para encontrar donantes interesados en contribuir a un proyecto de esta envergadura. No obstante, todavía no se han conseguido los recursos necesarios. Se calcula que la aplicación de esta Decisión podría costar entre 100.000 y 300.000 dólares de los EE.UU. El nivel de detalle del análisis se definirá en función de la financiación obtenida. En este sentido, se invita a las Partes donantes e interesados directos a aportar el apoyo financiero necesario.
- Asimismo, es importante señalar que para poder obtener resultados en un plazo oportuno que permita que la CITES pueda contribuir de forma significativa, mediante la aplicación de estas Decisiones, a comprobar si se ha logrado esa meta de Aichi 2020, es imprescindible que se inicie el análisis a la mayor brevedad.

Recomendaciones

- Se invita a los Comités de Fauna y de Flora a:
 - ayudar a la Secretaría a encontrar posibles donantes y fuentes de financiación, con cierta urgencia; y
 - examinar cómo se podría adaptar el alcance del análisis en función de los distintos escenarios presupuestarios.